



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 1998

Original: español

Vigésimo período extraordinario de sesiones
Temas 10 y 11 del programa provisional*

Medidas encaminadas a promover la aplicación de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y a fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, incluida la corrupción; y propuestas de nuevas estrategias, métodos y actividades prácticas para abordar el problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género

Examen del régimen de fiscalización internacional de drogas: fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas de lucha contra la droga

Carta de fecha 1° de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer llegar a usted la Declaración emitida por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al problema mundial de las drogas, aprobada el 20 de mayo de 1998 en Cartagena, Colombia (véase el anexo).

* A/S-20/1.

Agradecería a usted que hiciera distribuir el texto de esta Declaración como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 10 y 11 del programa del vigésimo período extraordinario de sesiones.

(*Firmado*) Julio **Londoño Paredes**
Embajador
Representante Permanente

Anexo

[Original: inglés]

Declaración sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas emitida por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Cartagena de Indias el 20 de mayo de 1998

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados reunidos en Cartagena de Indias, Colombia, en ocasión de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada los días 19 y 20 de mayo de 1998,

Renovando los compromisos asumidos por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno durante la Reunión en la Cumbre celebrada en Cartagena de Indias en octubre de 1995, y

Reafirmando los acuerdos concertados en la XII Conferencia Ministerial celebrada en Nueva Delhi en abril de 1997, así como el contenido del comunicado emitido por los Ministros de Relaciones Exteriores en la reunión celebrada en Nueva York en ocasión del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 1997,

1. *Acogen con satisfacción* la celebración en junio del corriente año del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas;

2. *Expresan* su determinación de participar al alto nivel apropiado y en un espíritu de cooperación mutua en las deliberaciones del período extraordinario de sesiones, reconociendo las graves consecuencias que el problema mundial de la droga tiene para la salud y el bienestar de la humanidad, así como sus efectos negativos en la sociedad, las instituciones democráticas y la estabilidad de las naciones;

3. *Reafirman enérgicamente* que las medidas internacionales para luchar contra el problema mundial de la droga constituyen una responsabilidad común y compartida y han de ponerse en práctica sobre la base de un criterio integral y equilibrado y con pleno respeto de los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados;

4. *Condenan* los mecanismos unilaterales para evaluar los progresos en la lucha contra las drogas ilícitas y la aplicación de medidas coercitivas contra países miembros del Movimiento no Alineado y expresan su apoyo al empleo de mecanismos multilaterales en el marco de los órganos existentes de las Naciones Unidas;

5. *Declaran* su compromiso de colaborar con todos los demás países en la formulación de estrategias internacionales orientadas hacia la acción para reducir la demanda de drogas, controlar los precursores químicos para su fabricación ilícita y evitar el blanqueo de dinero, así como de medidas para eliminar o reducir significativamente los cultivos ilegales y promover programas de desarrollo alternativo;

6. *Piden* al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, al Banco Mundial, a los bancos regionales y a los países en desarrollo que aporten recursos financieros y técnicos para apoyar proyectos viables de desarrollo alternativo encaminados a sustituir los cultivos ilegales, con miras a crear comunidades rurales autosuficientes y facilitar su integración en la economía nacional;

7. *Exhortan* a todos los países no alineados a que fortalezcan la cooperación entre las autoridades judiciales y las encargadas de hacer cumplir la ley e intensifiquen el intercambio de información a fin de poder identificar, congelar, incautar y confiscar las utilidades procedentes del delito;

8. *Exhortan* a los países no alineados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y a que, a este respecto, adopten en el plano nacional la legislación y las medidas de política necesarias para aplicar plenamente esas convenciones;

9. *Expresan* su apoyo a la labor de las Naciones Unidas y sus órganos de fiscalización de drogas, en particular la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y exhortan a que se refuerce su funcionamiento de conformidad con las convenciones internacionales pertinentes;

10. *Observan con profunda preocupación* el escalamiento de la violencia generada por bandas armadas de traficantes de drogas, organizaciones terroristas y otras organizaciones delictivas que participan en el tráfico internacional y la venta de drogas;

11. *Observan con alarma* el aumento de la producción, tráfico y consumo de drogas sintéticas, en particular estimulantes del tipo anfetamínico, fenómeno que puede tener efectos graves para la integración social y el desarrollo a los países no alineados;

12. *Reafirman* la necesidad de que todos los países no alienados combatan las circunstancias socioeconómicas que inciden en el problema mundial de las drogas, como la desigualdad de oportunidades económicas, el desempleo, la marginación social y la pérdida de valores éticos y familiares;

13. *Exhortan* a las autoridades nacionales de los países no alineados que se ocupan de asuntos de la juventud a que promuevan programas educativos que informen de los graves peligros para el bienestar personal y del efecto negativo en los valores de la familia y en la integración social que tiene el uso indebido de drogas. Se debe dar a los jóvenes la oportunidad de crecer en un medio adecuado que lleve a una sociedad libre de drogas;

14. *Declaran* su resolución de prestar toda la asistencia y el apoyo posibles a los programas nacionales relativos al tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos, así como a su incorporación en la sociedad;

15. *Expresan* su máxima confianza en el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará próximamente y su decisión de contribuir en todo lo posible a establecer mecanismos viables de cooperación internacional en la lucha contra las drogas, teniendo presente la gran cantidad de vidas que se han perdido por esta razón en las dos últimas décadas del presente siglo.

Cartagena de Indias, 20 de mayo de 1998